

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

1346 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras del municipio de Cambil.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos, Alcalde del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2017, se acordó por 6 votos a favor de los concejales presentes del Grupo IU- CA- LV, y 3 votos en contra de los concejales presentes del Grupo del Partido Socialista Obrero Español la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, que fue aprobada por el pleno municipal en su sesión ordinaria de 11 de septiembre de 2013, y publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 240, de 18 de diciembre de 2013.

En consecuencia el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaria Intervención de ese Ayuntamiento, para que en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el pueda ser examina y formularse contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Entendiéndose que si durante dicho plazo, no se presentaran ninguna, se entenderá aprobado de forma definitiva de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y se procederá a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 16 de Marzo de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.